

NOTA N° 34/2026 Letra: C.P.T.Z.N.S (M.ED.)

Río Grande, 10 de junio de 2026-

Referencia: E-27324-2026 S/REPARACION DE MB MINIBUS AC192VY

A LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

S_____ / _____ D

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del expediente **E-27324-2026 S/ REPARACION DE MB MINIBUS AC192VY.** a los efectos de dar cumplimiento a lo indicado en orden 49.

En vista del artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015: *“La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio.*

Considerando

Que se presentaron ofertas por las siguientes firmas MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A- C.U.I.T. N° 30-70740101-6 y DIAZ JOSE MAURICIO - C.U.I.T. N° 20-22670727-2

Que se analizó la documentación presentada por los oferentes surge que:

- MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A - Se ajusta a las bases de contratación.
- DIAZ JOSE MAURICIO – Se rechaza la oferta en virtud de no ajustarse a las bases y condiciones, al carecer de la garantía de oferta requerida por este organismo solicitante; incurriendo en una causal de rechazo de conformidad con lo establecido en el Artículo 34, punto 51, inciso f) del Decreto N° 674/11.

Que del análisis de las ofertas surge:

RENGLON 1:

MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A, cumple con las características

técnicas y de calidad y presenta un precio conveniente.

REGLON 2:

MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A, cumple con las características técnicas y de calidad y presenta un precio conveniente.

REGLON 3:

MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A, cumple con las características técnicas y de calidad y presenta un precio conveniente.

REGLON 4:

MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A, cumple con las características técnicas y de calidad y presenta un precio conveniente.

Por lo expuesto esta Coordinación recomienda la preadjudicación de los Renglones N° 1, N° 2, N° 3, N°4 al proveedor **MARIO BONETTO RODADOS Y SERVICIOS S.A- C.U.I.T. N° 30-70740101-6** por un total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 25/100 (\$1.748.387,25), dejando constancia que dicho monto no es perjudicial para el estado, teniendo en cuenta que la suma total no supera el 20% del Volante de Imputación Preventiva.

Atentamente.

YBARS VILMA
Jefa Departamento Automotor ZN-C
Coordinación Provincial de Transporte Zona N-C M.ED

